



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 658 -2012-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 159-2012-GRA/OPDI de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional y los Oficios N° N°032-2012/CETPRO "L.I".-C N° N°005-2012/CETPRO "L.I".-C 055-2011/CETPRO "L.I".-C, N°146-2010/CETPRO, "L.I".-C, N° 041-2011-DIEP-VDJ, N° 110 DIR I.E. 40194"RICARDOPALMA"-SECOCHA, N° 058-D.IE 40239-"NPV"-SG-2011, N°0019-2012-DIEAM."F.B.F."-UGELC, N°23-DIE-40244, N°064/COMUDE-LP, N°042-2011-D-CEBE-C, N°004-2010-C-I.E.CPED-PUMACOTO, N°050-09-DIR.-IE-40259-CPED PUMACOTO, N° 001-2012-DIE N 40234-URASQUI, N° 024-2012 DIE 40232 "VIRGEN DEL ROSARIO", N°046-2012 DIE 40233/J.M. QUIMPER Y C-H.UGELC, N°029-2012/DIE900-C; remitidos por lo Directores de Centros Educativos de la Provincia de Camaná, mediante el cual solicitan la donación de computadoras.

CONSIDERANDO:

Que, es política prioritaria del Gobierno Regional de Arequipa, promover el fortalecimiento de las capacidades informáticas de las Entidades Educativas del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, el parque informático de las Instituciones Educativas del Departamento de Arequipa es deficitario y desactualizado.

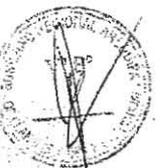
Que, la renovación y dotación de Equipos Informáticos es urgente para el cumplimiento de las metas del plan curricular educativo regional.

Que, de acuerdo al Numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN aprobada por Resolución N° 001-2002/SBN, Reglamento para la Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal, especifica que "no son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública: ((a)) los bienes muebles adquiridos por las Entidades con la finalidad de ser donados en forma inmediata; y, ((b)) los bienes muebles adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FORMALIZAR la entrega de Ciento Treinta (130) Equipos de Cómputo Intel Pentium Dual Core E5500 2.8 Gzh; Memoria Kingston 3 Gb DDR3; con disco Duro de 500 GB SATA y Monitor AOC de 15.6"; con licencias de Winpro 7 y Office 2010; Teclado mouse y Audífonos, bajo la modalidad de donación, a las Instituciones Educativas de la Provincia de Camaná representada por sus Directores de acuerdo a los considerandos de la presente resolución, según el detalle siguiente:



INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECTOR	DISTRITO	N° de PC's
CEBE -CAMANA	Mercades Corrales De Dongo DNI: 30404857	Camaná	2
CETPRO LA INMACULADA - CAMANA	Clara Calderón Jiménez DNI: 07755624	Camaná	20
I.E.I. INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 900	Lucy Edith Farfán Delgado DNI: 30403353	Camaná	10
I.E. J.M. QUIMPER Y CABALLERO	Luz Marina Tacson de Salazar DNI: 30413791	José María Quimper	10
I.E. 40232 VIRGEN DEL ROSARIO	Melania Elena Casas Cahuana DNI: 30408864	José María Quimper	5
I.E. 40234 - Urasqui	Nilson Maldonado Parades DNI: 05406631	Mariano. N. Valcárcel	2
I.E. CPED PUMACOTO	Martha Leny Llamosas Llamosas DNI: 30416839	Ocoña	10
I.E. REINO DE ESPAÑA	Orlando Soliz Huarachi DNI: 29593785	Ocoña	5
I.E. 40244	María Quispe Mamani DNI: 29543468	Quilca	10
I.E. AGROPECUARIO MIXTO "FAUSTINO B. FRANCO"	Martin Vara Feria DNI: 29545118	Samuel Pastor	20
I.E. VILLA SAN JORGE	Ángel Rene Torres Idme DNI: 29526356	Samuel Pastor	6
I.E. NICOLAS DE PIEROLA VILLENA	Fidel Zenón Vera Dongo DNI: 30415028	San Gregorio	15
I.E. RICARDO PALMA	Azucena Victoria Guzmán Salinas DNI: 29598683	Urasqui	15
	TOTAL		130



ARTICULO 2.-La recepción de los Equipos de Computo deberá ser a través de acta de entrega y recepción y PECOSA la cual será suscrita por el Director de la Institución Educativa solicitante.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<http://www.regionarequipa.gob.pe/>).

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los **ONCE** (**11**) días del mes de **SEPTIEMBRE** del dos mil doce.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE
Gobierno Regional Arequipa
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
PRESIDENCIA
 Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE